



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Exposición al público del padrón de la tasa por la prestación de servicios o actividades en lonjas y mercados del ejercicio 2011

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de enero de 2011 se aprueba el padrón de la tasa por la prestación de servicios o actividades en lonjas y mercados del ejercicio 2011.

Impuesto sobre la prestación de servicios o actividades en lonjas y mercados: 270.957,36 euros.

Total padrón: 270.957,36 euros.

El citado padrón se expondrá al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en las dependencias de Comercio y Consumo (c/ Diego Porcelos, 4 - 3.^a planta), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 29 de la ordenanza fiscal general, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,
Ángel Ibáñez Hernando